

Ilmo Sr. Arzobispo D. Man Jose Mosquera

Pamplona Sept 12 de 1843.



Mi respetado Sr. En el caso pasado diriji al original la
queja q' el Governador Jose N. Afanador elevó al gobierno contra
mi y Resolucion del Poder Ego y proferencia sobre el asunto. Lo
me incomode lo primero p' ver el mismo anglicano en Pamplona
asegurando q' la Potestad civil estaba autorizada a q' Curas: y p' q'
los Titulos Canonicos q' he expedido son l'onguinos q' se extienden
en la Archidicenes y q' esta casa debe ser defendida en comun
no conteste al gobierno esperando q' en esta fecha Resolucion y
lo q' debia ser devolviendome la causa para contestarla. En
este tiempo se ha Hebado a efecto lo pretendido y aq' Curas q' por
mutaron no quisieron el Governad' dar pase al Titulo Canonico y
aseguro q' ya avia dado el sup' y no necesitaban o' de el obispo.

Esperaba con ansia su Respuesta y me alio, sin el expe-
diente, sin comunicacion de V. expuesto aq' p' mi enemigos me acusan
revela o' el gobierno repare mi silencio. Por lo q' implico al. se
indigna con el Secretario del Interior no aya comunicacion de esta
derrota q' pronto responderé. Pero como sea preciso q' afortunadamente
del Decreto evague mi informe espero q' V. me devuelva los papeles
para verificarlo. En esta Diocesis se practica el despaq' como en
la Archidicenes o' donde se separa, y encontramos nada se ha alterado
p' parte el Arzobispado de Curia esta aprobado p' el Ego.

Si mi desgracia sea tanta q' estos papeles no ayan Hebado
asus manos avireme pronto para cubrir mi responsabilidad con el go-
viero, pues fue tal mi trascurso al ver la trascurion del Governad' q' sin
requerirme, me pedia informe formaliza su queja y su decreto tubieron
sin oírme; q' me parció mas conveniente q' V. lo viera y procediera
en mi informe con su conocimiento. No expongo mas los motivos q' sup'.